	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-22 Código
		00 Versión
	RESOLUCIÓN	26/11/2015 Fecha
		1 de 2 Página

RESOLUCIÓN Nº 134 de 2017
(Marzo 30)

“Por la cual se reconoce a los estudiantes monitores Tipo A, B y C del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el I-2017”

**LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
- ISER- DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 22, literal j) del Acuerdo 010 de 1993, Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Superior de Educación Rural ISER considera que el proceso de enseñanza aprendizaje comprende una serie de actividades tendientes al mejoramiento integral del individuo mediante el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.

Que, en aras de coadyuvar al logro de lo anterior, el Instituto prevé un conjunto de incentivos para fomentar el desempeño académico sobresaliente del estudiante, resaltar el espíritu de cooperación en la vida institucional, impulsar la superación deportiva, cultural y científica y facilitar así su formación superior.

Que según el acuerdo 025 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Directivo en contenido expreso en el artículo 122, establece “El Instituto seleccionará entre los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico y buena conducta, los monitores: docentes, administrativos y de laboratorio” definiendo que los monitores serán de tipo A, B y C.

Que, la resolución 114 del 21 de marzo modificó la resolución 59 del 14 de febrero de 2017, en la cual se convoca a los estudiantes regulares del ISER para ser monitores tipo A, B y C para el periodo académico I-2017.

Que, el proceso de inscripción se amplió del 21 al 28 de marzo para ser realizado según corresponda en la Secretaria General o Vicerrectoría Académica.


Que, previa verificación de los requisitos el día 30 de marzo fueron realizadas las respectivas entrevistas a los tres inscritos, dándose el aval respectivo por los entrevistadores para dar continuidad al proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a los siguientes estudiantes para desempeñarse como monitores tipo A, B y C del Instituto Superior de Educación Rural – ISER de Pamplona para el primer periodo académico de 2017:

NOMBRE	CEDULA	PROGRAMA ACADEMICO	MONITOR
PAOLA ANDREA QUENZA LINARES	1094280540	Tecnología en Gestión Industrial	A Dirección de Investigaciones
OSWALDO RIOS ARIAS	1002361368	Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles	B Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles
OSCAR ANDREY QUINTANA CHAVEZ	1116804815	Tecnología en Gestión Industrial	C Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales

	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
2 de 2 Página		

ARTICULO SEGUNDO. Contra los resultados de esta convocatoria procede el recurso de reposición presentado y sustentado por escrito ante la Rectora del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona.

ARTICULO TERCERO. Publicar los resultados de la selección de monitores por un (1) día hábil en cartelera, página web institucional y espacios pertinentes de divulgación en el Instituto.

ARTICULO CUARTO. De la condición de monitor se dejará constancia en la hoja de vida académica y se hará la respectiva anotación en los certificados que se expidan al estudiante.

ARTÍCULO QUINTO. Quien sea seleccionado para una de las monitorias se compromete a:

- a. Ser estudiante regular del instituto
- b. Tener promedio ponderado superior a cuatro punto cero (4.0)
- c. No tener sanciones disciplinarias
- d. Laborar diez (10) horas semanales, en horario que será concertado con el profesor del curso o jefe de la dependencia y este horario se informará al Decano de la Facultad a la que pertenece.
- e. Tener solamente una (1) monitoria.
- f. Desempeñarse como monitor solamente en el periodo académico en el cual ha sido seleccionado.

ARTÍCULO SEXTO. A los monitores se les retribuirá mediante el descuento correspondiente al 50% del valor de la matrícula para el próximo periodo académico.

ARTÍCULO SEPTIMO. Copias del presente acto administrativo serán enviadas a la Vicerrectoría Académica, Secretaria General, Admisiones Registro y Control Académico y Facturación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los Marzo (30) días del mes de Marzo de 2017

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CÁNDELO

Proyecto: Claudia Yaneth Peña Fernández
Vicerrectora Académica

Revisó: Deisy Danitza Espinel Florez
Secretaría General